

28 de septiembre de 2009

CIRCULAR NÚM. 9, AÑO 2009-10

DECANO Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS


José Juan Estrada
Decano



Oficina del Decano
de Administración

HORAS MÍNIMAS DE ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL UNIVERSITARIO Y REGISTRO DE ADIESTRAMIENTOS 2008-09

Mediante Circular Núm. 1, Año 2003-04, se estableció un mínimo de seis horas al año para el adiestramiento y capacitación de cada empleado. Ello nos permite cumplir con las metas del Plan Estratégico del Recinto, y con los criterios para mejorar la administración que dispone la Oficina del Contralor. Dicha Circular también establece que las unidades académicas y administrativas establezcan un registro de las horas de adiestramiento acumuladas por cada empleado o funcionario.

La Oficina de Recursos Humanos debe evidenciar a la Oficina del Contralor el cumplimiento con este criterio de evaluación, por lo que es necesario que todas las unidades envíen copia de los registros de horas de adiestramiento del año fiscal 2008-09. Se acompaña el formulario Registro de Horas de Adiestramiento (Modelo ORH-01).

Los adiestramientos o actividades de capacitación que deben figurar en el Registro son; ***talleres, seminarios, cursos de educación continua, mejoramiento profesional*** o cualquier otro método dirigido a adquirir o mejorar conocimientos, habilidades y destrezas para el desempeño efectivo de tareas y responsabilidades.

Los informes correspondientes al año fiscal 2008-09, deberán enviarse a la Oficina de Recursos Humanos no más tarde del ***15 de octubre de 2009***. Los mismos deben estar acompañados de copia del certificado de participación de cada actividad incluida, ya que la misma debe evidenciarse en el expediente de la Oficina de Recursos Humanos. Los adiestramientos que hayan sido coordinados por el Programa de Adiestramientos de la Oficina de Recursos Humanos, no es necesario el envío de dicha evidencia. De haber enviado la evidencia antes mencionada, favor de hacer caso omiso a este requerimiento.

El formato para preparar este informe puede solicitarse y enviarse mediante correo electrónico a marocho@uprrp.edu. De necesitar información adicional sobre este asunto, pueden comunicarse con la Sra. Madeline Arocho, a la extensión 84425. Recabamos su colaboración para cumplir con lo aquí dispuesto.

Anejo

